

CONCON, 11 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1712 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 0859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal sr. Claudio Cofré Núñez.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°494.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$28.937.001.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de Junio, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- IMPUTESE** a la cuenta 214.09.01 Traspaso Fondos SEP.
- CONFECCIONESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/CZE/mrc.

